



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000390-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de baños adoptados para personas ostomizadas en los edificios de la Junta, segregados por provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1000390, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "número de baños adaptados para personas ostomizadas en los edificios de la Junta, segregados por provincia".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- **ANEXO III:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO IV:** Consejería de Empleo e Industria
- **ANEXO V:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 26 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1000390

En la Consejería de la Presidencia no existe ningún baño adaptado para personas ostomizadas.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### P.E./1000390

En respuesta a la citada pregunta escrita, relativa al número de baños adaptados para personas ostomizadas en los edificios de la Junta, segregados por provincia, se comunica lo siguiente.

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior no ostenta, actualmente, la titularidad de ningún edificio o bien inmueble. En consecuencia, no dispone de ningún dato para aportar sobre la cuestión planteada.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1000390

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que en los edificios administrativos adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda y a los entes públicos de derecho privado dependientes no existe ningún baño específicamente adaptado para personas ostomizadas.



**ANEXO IV**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

**P.E./1000390**

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en los edificios donde se ubica la Consejería de Empleo e Industria no hay baños adaptados a las necesidades de las personas ostomizadas.

**ANEXO V**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

**P.E./1000390**

En los edificios dependientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existen baños adaptados para personas ostomizadas.

**ANEXO VI**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

**P.E./1000390**

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, no dispone en ninguno de sus edificios adscritos de baños con adaptación para personas ostomizadas,

Asimismo el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco dispone de la adaptación de referencia en los baños de las oficinas de sus dependencias.

**ANEXO VII**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**P.E./1000390**

Pese a que la normativa estatal, y en concreto el Código Técnico de la Edificación, no incluye la obligatoriedad de dotar a los edificios públicos de baños



adaptados para personas ostomizadas, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León cuenta con centros sanitarios dotados de baño para pacientes ostomizados en el Complejo Asistencial de Ávila (ubicado dentro de la consulta de enfermería para pacientes ostomizados), en el Complejo Asistencial Universitario de León (cuenta con dos baños uno ubicado dentro de la consulta de enfermería para pacientes ostomizados y otro en la sala de espera) y en el Hospital Universitario del Río Hortega (ubicado dentro de la consulta de enfermería para pacientes ostomizados).

En cuanto al resto de centros sanitarios, está prevista su instalación a medida que se realicen reformas o se habiliten hospitales nuevos. En ese sentido, se ha previsto dotar de baño adaptado para pacientes ostomizados en los proyectos de construcción de los nuevos hospitales de Aranda de Duero y de Salamanca así como en el nuevo edificio de Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1000390

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, además de impulsar el marco normativo autonómico que establezca los principios básicos y mecanismos necesarios para conseguir un entorno accesible en el que no existan barreras que impidan el normal desenvolvimiento de las personas, se desarrollan todas las actuaciones necesarias para que sus dependencias sean espacios accesibles para todos y, especialmente, para las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Lógicamente, estos espacios han de cumplir las exigencias previstas en la normativa autonómica de accesibilidad.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1000390

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000390, se manifiesta lo siguiente:

En los centros de trabajo de las direcciones provinciales y de la Consejería de Educación, así como en los centros educativos públicos no consta la existencia de baños adaptados para personas ostomizada, ni tampoco que haya habido, hasta la fecha, solicitud de adecuación en este sentido.

Los baños de los inmuebles dependientes de esta consejería se mantienen en condiciones higiénicas adecuadas, como consecuencia de las obligaciones contempladas en los pliegos de los correspondientes contratos de servicios de limpieza formalizados.



Por otro lado, todos los edificios públicos cuentan con baños adaptados, con una superficie superior a los ordinarios, que pueden ser utilizados por las personas ostomizadas.

Por último, debe indicarse que hasta el momento no se ha planteado por ningún usuario la necesidad de adaptación, sin bien, ante una necesidad concreta, no existe inconveniente en realizar las adaptaciones precisas que puedan facilitar el uso de los baños.

## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./1000390**

Ninguno de los centros dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo dispone de baños adaptados para personas ostomizadas.